



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-128-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: *"(...) Actividades del personal académico. El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. En función de las necesidades institucionales, el personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa u otras actividades administrativas. El personal académico no titular ocasional, de ser requerido, podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa: (...) b. Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación de la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional (...)"*;

Que el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: "(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL GSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)";

Que mediante Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-0 de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que mediante Oficio Nro. CES-SG-2025-1331-0 remitido por el Consejo de Educación Superior, se notifica a la Universidad de las Fuerzas Armadas, sede Santo Domingo de Los Tsáchilas, la Resolución RPC-SD-44-No.676-2025 en la que se resuelve aprobar el proyecto de Maestría Académica presentado por la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, Lugar: Sede Santo Domingo, Título: Magister en Educación con mención en Matemática Avanzada para Bachillerato;

Que mediante informe Nro. ESPE-SS-DCEX-2026-004 de 20 de enero de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Exactas Sede Santo Domingo de Los Tsáchilas, previa exposición de motivos concluye: "(...) Mediante Oficio Nro. CES-SG-2025-1331-0, el CES notificó la aprobación del Programa de Magister en Educación con mención en Matemática Avanzada para Bachillerato, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en su Sede Santo Domingo. El DCEX-SS ha planificado iniciar la ejecución de este programa de cuarto nivel, por lo que se requiere de la designación de su Coordinador, mediante Orden de Rectorado, cumplir con la normativa institucional. El DCEX-SS cuenta únicamente con tres docentes titulares, quienes actualmente ya tiene designación de cargo de dirección o gestión mediante Orden de Rectorado. A falta de más docentes titulares, se hace necesario designar a un docente no titular (ocasional) como Coordinador del Programa de Maestría en Educación con mención en Matemática Avanzada para Bachillerato de la Sede Santo Domingo. Se cuenta con docentes calificados para ser nombrados con esta designación, para lo cual se remite la terna correspondiente (...)". A su vez recomienda: "(...) Se recomienda la designación mediante Orden de Rectorado del candidato que consta en primer lugar de la terna, Ing. Rodrigo Vladimir Bastidas Chalán, Mgtr., como Coordinador del Programa de Maestría en Educación con mención en Matemática Avanzada para Bachillerato de la Sede Santo Domingo, debido su perfil profesional, experiencia académica y probada capacidad de gestión. Se recomienda seguir los trámites ante las instancias pertinentes para gestionar esta designación solicitada (...)";

Que a través de memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2026-0192-M de 11 de febrero de 2026, el Director de la Sede Santo Domingo de Los Tsáchilas, solicita al Director del Centro de Posgrados y Educación Continua, Subrogante: "se sirva disponer a quien corresponda, el análisis y la gestión pertinente ante el órgano competente, con el propósito de proceder con la emisión de la Orden de Rectorado para la designación del Coordinador para el programa de Maestría en Educación con mención en Matemática Avanzada para Bachillerato (Resolución RPC-SD-44-No.676-2025) (...)";

Que a través de memorando Nro. ESPE-CPOS-2025-0504-M de 11 de febrero de 2026, el Director del Centro de Posgrados y Educación Continua, Subrogante, solicita al Vicerrector Académico General: "(...) me permita remitir a usted, señor Vicerrector, el memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2026-0192-M del 11 de febrero de 2026, a través del cual se solicita la designación mediante orden de rectorado del Coordinador para el programa de Maestría en Educación con mención en Matemática Avanzada para Bachillerato, programa de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; a fin de que se digne disponer a quien corresponda, se realice el proceso reglamentario correspondiente para dicha designación, considerando la siguiente terna propuesta por el Departamento de Ciencias Exactas de la Sede en mención, en orden de prelación: 1. Ing. Rodrigo Vladimir Bastidas Chalán, Mgtr. 2. Lcdo. Atal Kumar Vivas Paspuel, Mgtr. 3. Ing. Holger Alfredo Zapata Mayorga, Mgtr (...)";

Que a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0337-M de 12 de febrero de 2026, el Vicerrector Académico General, solicita al Infrascrito: "(...) la designación mediante Orden de Rectorado del/a Coordinador/a del programa de Maestría en Educación con mención en Matemática Avanzada para Bachillerato, programa de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. La terna de postulante es la siguiente: 1. Ing. Rodrigo Vladimir Bastidas Chalán, Mgtr. 2. Lcdo. Atal Kumar Vivas Paspuel, Mgtr. 3. Ing. Holger Alfredo Zapata Mayorga, Mgtr. En virtud de lo señalado, y acogiendo la recomendación del informe anexo,

respetuosamente me permito sugerir a su Autoridad, se nombre como Coordinador al señor Ing. Rodrigo Vladimir Bastidas Chalán, Mgtr (...); a su vez, señala que, adjunta la documentación habilitante correspondiente;

Que con fecha 16 de marzo de 2025, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0337-M; se dio la disposición a la Secretaria General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Magíster Ing. Rodrigo Vladimir Bastidas Chalán, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinador de la Maestría en Educación con mención en Matemática Avanzada para Bachillerato, programa de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir del **20 de abril de 2026**, al Ing. Rodrigo Vladimir Bastidas Chalán Magíster, Coordinador de la Maestría en Educación con mención en Matemática Avanzada para Bachillerato, programa de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.

Artículo 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Académico General; Director del Centro de Postgrados y Educación Continua; Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Director del Departamento de Ciencias Exactas Sede Santo Domingo de Los Tsáchilas; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 17 días del mes de abril de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Revisado por:

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaria General

Abg. Juan José Arroyo Naranjo
Asesor